

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

1903 — AÑO DEL CINCUENTENARIO — 1953

AÑO L

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 15 DE AGOSTO DE 1953

Nº 12.151

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 278 de 27 de Junio de 1953, por el cual se ordena el cierre de las oficinas públicas.

Departamento de Relaciones Públicas: Sección de Radio

Resolución Nº 19 de 29 de Julio de 1953, por la cual se concede un permiso.

Departamento de Gobierno

Resuelto Nº 231 de 19 de Abril de 1953, por el cual se concede un permiso.

Resuelto Nº 233 de 15 de Abril de 1953, por el cual se hace unos ascensos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resoluciones Nos. 899 y 900 de 27 de Abril de 1953, por las cuales se expiden cartas de naturaleza provisional.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 252, 253 de 17 y 254 de 18 de Marzo de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 184 y 185 de 19 de Enero de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resolución Nº 78 de 13 de Mayo de 1953, por la cual se hacen unos traslados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 174 de 8 de Agosto de 1953, por el cual se aprueba una resolución.

Resolución Nº 33 de 27 de Junio de 1953, por la cual se faculta a un veterinario una misión.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 192 y 193 de 28 de Enero de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decretos Nos. 194, 195 y 196 de 28 de Enero de 1953, por los cuales se hacen unas correcciones.

Avisos y edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

ORDENASE EL CIERRE DE LAS OFICINAS PUBLICAS

DECRETO NUMERO 278 (DE 27 DE JUNIO DE 1953)

por el cual se ordena el cierre de las oficinas públicas de la República el día 4 de Julio de 1953.

El Presidente de la República,

en ejercicio de las facultades que le concede el artículo 8º de la Ley 26 de 1941, y

CONSIDERANDO:

Que el día 4 de Julio próximo se cumple el 177º aniversario de la Independencia de los Estados Unidos de Norte América;

Que tan gloriosa efemérides marcó la era de la iniciación de la lucha por la defensa de la libertad y de los postulados democráticos; y

Que el pueblo de Panamá está unido al de los Estados Unidos por comunes intereses y vínculos de solidaridad continental;

DECRETA:

Artículo único: Las oficinas públicas permanecerán cerradas en todo el territorio nacional el día 4 de Julio del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.

CONCEDENSE UNOS PERMISOS

RESOLUCION NUMERO 19

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—*Departamento de Relaciones Públicas.—Sec-*

ción de Radio.—Resolución número 19.—Panamá, Julio 29 de 1953.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Isaac Cecil Fidanque, panameño, casado, con cédula de identidad personal número 47-763, con residencia en la Calle 51 Este Nº 6, en esta ciudad, con licencia de Operador de radioaficionado Nº 19-R, clase "B", ha solicitado la renovación de su permiso Nº 19, concedido a la estación cuyas letras de identificación son HPIFI1;

Que al señor Isaac Cecil Fidanque se le concedió permiso para instalar su transmisor el 20 de Octubre de 1950, cuyo poder es de 350 vatios,

RESUELVE:

Conceder permiso al señor Isaac Cecil Fidanque, para que pueda seguir operando su transmisor HPIFI1, con poder máximo de 350 vatios, por un periodo de dos años a partir de esta fecha.

Fundamento: Decreto Nº 124 de 15 de Septiembre de 1952.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.

RESUELTO NUMERO 231

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—*Departamento de Gobierno.—Resuelto número 231.—Panamá, Abril 13 de 1953.*

El Ministro de Gobierno y Justicia,

debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder al señor Ernesto de la Guardia, Gerente de la firma "Isaac Brandon & Bros Inc."

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

Rafael Marengo, Encargado de la Dirección.—Tel. 2-2612

OFICINA:
Relleno de Barraza.—Tel: 2-3271
Apartado N° 451TALLERES:
Imprenta Nacional.—Relleno
de Barraza.AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 56
PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.00
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos
Oficiales, Avenida Norte N° 5.

de conformidad con los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo N° 354 del 29 de Diciembre de 1948, el permiso para introducir al país los siguientes artículos, de los Estados Unidos, por intermedio de los señores "Olin Industries, Inc."

100.000 Cápsulas Calibre 22-K-2207.

100.000 Cápsulas Calibre 22-K-2208.

100.000 Cápsulas Calibre 22-K-2216.

50.000 Cápsulas Calibre 22-K-2214.

Estos artículos deben venir consignados al Cuerpo de Policía Nacional, donde se mantendrán depositados y serán entregados a esa firma comercial, de conformidad con el permiso de la autoridad correspondiente, y serán entregados por partidas parciales a medida que los vayan vendiendo.

Este permiso sólo será válido por el término de un año a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario del Ministerio,

José E. Brandao.

ASCENSOS

RESUELTO NUMERO 233

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resuelto número 233.—Panamá, 15 de Abril de 1953.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República,

RESUELVE:

Hacer los siguientes ascensos en el Cuerpo de Policía Nacional:

A los Cabos Severino Osorio, Antonio Jeanette, Constantino Calobrides, Juan E. Lasso y Alberto Rodríguez, se ascienden a Sargentos Segundos del Cuerpo de Policía Nacional.

A los Agentes Heriberto Ruiz, Aurelio Hernández, José F. Ramos, Oscar Bárcenas, Eusebio Pachón, Natalio Lasso y Manuel A. Bolívar, se ascienden a Cabos del Cuerpo de Policía Nacional.

Comuníquese y publíquese.

C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario del Ministerio,

José E. Brandao.

Ministerio de Relaciones Exteriores**EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA PROVISIONAL**

RESOLUCION NUMERO 899

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores. Resolución número 899.—Panamá, Abril 27 de 1953.

El señor Ladislao Hoseck, natural de Checoslovaquia, solicita al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño.

En apoyo de su solicitud el señor Hoseck ha presentado los siguientes documentos:

a) Cinco declaraciones de testigos rendidas ante el Juez Segundo del Circuito de Panamá, para comprobar su residencia en la República por más de diez años; b) Certificado que acredita su nacionalidad checoslovaquia de origen; c) Historial policivo en donde consta su buena conducta; d) Copia de su Cédula de Identidad Personal N° 8-3560; e) Resultado satisfactorio del examen rendido ante el Jefe de la Sección de Naturalización, para demostrar que posee el idioma español y nociones elementales de geografía, historia y organización política panameñas.

Como la solicitud del señor Hoseck se ajusta a los requisitos constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Provisional a favor del señor Ladislao Hoseck.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JOSE RAMON GUIZADO.

RESOLUCION NUMERO 900

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores. Resolución número 900.—Panamá, 27 de Abril de 1953.

El señor Jesús Sotelo, natural de Cuba, solicita al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño.

En apoyo de su solicitud, el señor Sotelo ha presentado los siguientes documentos:

a) Cinco declaraciones de testigos rendidas ante el Juez Segundo del Circuito de Panamá, para comprobar su residencia en la República por más de cinco años; b) Partida de nacimiento que acredita su nacionalidad cubana de origen; c) Historial policivo en donde consta su buena conducta; d) Copia de su Cédula de Identidad Personal N° 8-27869; e) Resultado satisfactorio del

examen rendido ante el Jefe de la Sección de Naturalización, para demostrar que posee el idioma español y nociones elementales de geografía, historia y organización política panameñas.

En vista de que la solicitud del señor Sotelo se ajusta a los requisitos constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Provisional a favor del señor Jesús Sotelo.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 252

(DE 17 DE MARZO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Josefa M. Miranda, Peón de 4ª Categoría en el Mercado Público de Panamá, en reemplazo de Marta Morales.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este nombramiento comenzará a regir a partir de la fecha en que terminen las vacaciones de la señora Morales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

DECRETO NUMERO 253

(DE 17 DE MARZO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Luisa Sagel vda. de Grosso, Oficial de 1ª Categoría en la Administración Provincial de Rentas Internas de Colón, en reemplazo de Berta C. de Jaén.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 16 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

DECRETO NUMERO 254

(DE 18 DE MARZO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Judith Vargas, Recaudadora Distritorial de Rentas Internas en Pesé, en reemplazo de Pedro J. Quintero, quien pasó a ocupar otro puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 184

(DE 19 DE ENERO DE 1953)

por el cual se hacen unos nombramientos en la Escuela Normal "Juan Demóstenes Arosemena".

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase a Jorge E. García, Oficial de 3ª Categoría del Instituto de Verano.

Artículo Segundo: Nómbrase a Evelio Bar-sallo, Jardinero.

Artículo Tercero: Nómbrase a Sebastián Pig-got, Chofer de 5ª Categoría en reemplazo de Carlos Becerra.

Artículo Cuarto: Nómbrase a Tomás Castre-llón, Chofer de 5ª Categoría, en reemplazo de Humberto Castillo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 185

(DE 19 DE ENERO DE 1953)

por el cual se nombra el Personal Técnico y Administrativo del Instituto Panameño de Habili-tación Especial.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase a María C. de Moreno, Oficial Mayor de 5ª Categoría.

Artículo 2º Nómbrase a Carlota G. de Ber-guido, Directora de 3ª Categoría.

Artículo 3º Nómbrase a Carlos Miguel Aran-

go C., Médico Jefe de Sección de 4ª Categoría.
Artículo 4º Nómbrase a Andrés Cristóbal Toro, Oficial Mayor de 5ª Categoría.

Artículo 5º Nómbrase a Victoria B. de Cedeño, Oficial de 2ª Categoría.

Artículo 6º Nómbrase a Talia T. de Moreno, Oficial de 4ª Categoría.

Artículo 7º Nómbrase a Francisca Saldaña y a Paula Martínez, Porteras de 2ª Categoría.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

TRASLADOS

RESOLUCION NUMERO 73

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 73.—Panamá, Mayo 18 de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo único: Hacer los siguientes traslados de Profesores de Segunda Enseñanza.

Lemel Coulbuorne: De una cátedra regular de Ciencias en el Primer Ciclo de Bocas del Toro a la misma cátedra en el Instituto de Artes Mecánicas de Divisa, en reemplazo de Iván Lloyd, quien renunció el cargo.

Berta M. de Casís: de una cátedra regular de Educación en el Colegio "Félix Olivares C." a la misma cátedra en la Escuela Normal "J. D. Arosemena", en reemplazo de Jaime Riera Píñilla, quien pasó a ocupar otro cargo.

Sara E. Rivera: De una cátedra regular interina de Matemáticas en el Liceo de Señoritas a una cátedra regular de la misma asignatura en el Instituto Nacional en reemplazo de Julia N. de De Urriola, quien fue jubilada.

Martín Alpírez: De una cátedra regular de Estudios Sociales en la Escuela Secundaria de Chitré a la misma cátedra en el Instituto de Artes Mecánicas de Divisa, por necesidad del servicio.

Elia O. Vázquez: De una cátedra regular interina de Educación en el Colegio Félix Olivares C. a una cátedra regular de la misma asignatura, en el mismo plantel, en reemplazo de Berta M. Casís que fue trasladada a la Escuela Normal "J. D. Arosemena".

Heracio Barria: De una cátedra regular de Agricultura en la Escuela Normal "J. D. Arosemena" a la misma cátedra en el Colegio Félix Olivares C., en reemplazo de Porfirio Gómez que pasó a ocupar otro cargo.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

APRUEBASE UNA RESOLUCION

DECRETO NUMERO 174

(DE 8 DE AGOSTO DE 1953)

por el cual se aprueba la Resolución Nº 23 del 27 de Julio de 1953 de la Junta Directiva del IFE.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley Nº 3 de 1953 ordena al IFE dictar su Reglamento Interno mediante acuerdo aprobado por la mayoría absoluta de su Junta Directiva y que dicho acuerdo deberá ser aprobado a su vez por Decreto del Órgano Ejecutivo;

Que la Junta Directiva del IFE adoptó el Reglamento de Préstamos Agropecuarios e Industriales, mediante Resolución Nº 23 del 27 de Julio de 1953;

Que dicho Reglamento de Préstamos se considera conveniente en todas sus partes;

DECRETA:

Artículo único: Apruébase en su totalidad la Resolución Nº 23 de 27 de Julio de 1953 de la Junta Directiva del IFE.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

FACULTASE A UN VETERINARIO UNA MISION

RESOLUCION NUMERO 33

República de Panamá. — Órgano Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias. — Resolución número 33. — Panamá, 27 de Junio de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que un número plural de ganaderos, por conducto del S. I. C. A. P. ha manifestado el deseo de adquirir por compra algunos ejemplares de los que se logran producir en la Isla de Jamaica, Antillas Británicas.

Que indudablemente tal determinación ha de traducirse en positivos beneficios para la Industria Ganadera Nacional,

RESUELVE:

Facultar al Mayor Bjarne N. Folling, para que en su calidad de Veterinario Consejero del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, se traslade a la mencionada Isla de Jamaica, con el

propósito de que lleve a feliz término dicha importante misión.

Notifíquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 192

(DE 28 DE ENERO DE 1953)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Dispensario de Higiene Social.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase a Isabel María Castillo, Auxiliar de Enfermera de 2ª Categoría en el Dispensario de Higiene Social.

Artículo Segundo: Nómbrase a Aura P. de Sena, Auxiliar de Enfermera de 3ª Categoría en el Dispensario de Higiene Social.

Nota: Estos nombramientos han de cargarse a la Planilla de Higiene Social.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

DECRETO NUMERO 193

(DE 28 DE ENERO DE 1953)

por el cual se hacen unos nombramientos en la Oficina Coordinadora de Saneamiento Ambiental, Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase al señor Basilio Peralta, Inspector Técnico de 6ª Categoría (Asistente de Sanidad) para llenar vacante.

Artículo Segundo: Nómbrase al señor Rodrigo A. Vásquez, Inspector Técnico de 6ª Categoría (Microscopista), en reemplazo de Basilio Peralta, quien pasa a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

CORRIGENSE UNOS DECRETOS

DECRETO NUMERO 194

(DE 28 DE ENERO DE 1953)

por el cual se hacen unas correcciones en el Decreto Nº 98 de 1º de Enero de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: El nombramiento recaído en Margarita Sevillano, como Taquimecanógrafa de 3ª Categoría debe entenderse como Estenógrafa de 3ª Categoría.

Artículo segundo: El nombramiento como Electricista Subalterno de 4ª Categoría recaído en Juan Tuñón, debe entenderse como Electricista de 1ª Categoría.

Artículo tercero: El nombramiento de la señora Elena H. de Díaz, en la Sección de Contabilidad como Oficial de 2ª Categoría debe entenderse como Oficial de 1ª Categoría con B/. 125.00.

Comuníquese y publíquese.
Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

DECRETO NUMERO 195

(DE 28 DE ENERO DE 1953)

por el cual se corrige un decreto

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se corrige el Decreto Nº 167 de 20 de Enero de 1953 en la forma siguiente: Aníbal Arce, se restituye en su puesto como Inspector de 5ª Categoría del riego de D. D. T., y se nombra a Leonardo Marín, Inspector Técnico de 7ª Categoría de (Viserotomía) de la Sección de Campaña Antimalárica.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

DECRETO NUMERO 196

(DE 28 DE ENERO DE 1953)

por el cual se corrige el Decreto 154 de 16 de Enero de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: El nombramiento recaído en Esmeralda Rodríguez, como Asistente de Jefe de

Dietética del Hospital Santo Tomás, debe entenderse como Economa de 2ª Categoría para llenar vacante.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO E. ARIAS E.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO OFICIAL

Se avisa al público en general que para llevar a cabo cualquier trabajo que afecte el pavimento, acera o el cordón de las calles de las ciudades de Panamá y Colón, debe solicitarse y obtenerse previamente el permiso correspondiente por parte del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, el cual tiene a su cargo dichas funciones desde el 27 de julio del año en curso, por razón de lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 127 de la misma fecha.

INOCENCIO GALINDO V.,
Ministro de Obras Públicas.

A V I S O

Que por Escritura Pública número 1648 de Agosto 3 de 1953, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, he comprado a la señora Josefa Perea Gracia el establecimiento comercial denominado "Restaurante América", situado en la casa número 8 de la calle 23 Este Bis, de esta ciudad.

(Art. 777 del Código de Comercio)
Panamá, Agosto 3 de 1953.

Ivo Duzdevich.

L. 25.590

(Única publicación)

GUMERSINDO LUIS DELGADO,

Notario Público Primero del Circuito de Colón, con cédula 11-162,

CERTIFICA:

Que los señores Ricardo Mateu Carol, George Livingstone Cohen y Pedro Oliva Miranda, comerciantes y de este vecindario, prorrogan por el término de diez (10) años, a partir del día 25 de Agosto del presente año 1953, el término de vida de la sociedad colectiva de comercio que gira en esta plaza con el nombre de R. Mateu C. y Compañía Limitada, debidamente inscrita en la Oficina de Registro Público.

Que el capital de la sociedad ha sido disminuido a la suma de cincuenta mil balboas B/. 50.000.00, correspondiéndole a cada socio la misma proporción que consta en la Oficina de Registro Público.

Que en todo lo demás queda el Pacto Social intacto.

Así consta en la escritura Pública número 106 de esta misma fecha y Notaría.

Colón, 5 de Agosto de 1953.

G. L. DELGADO,
Notario Público 1º del Circuito.

L. 4513

(Única publicación)

ALBERTO JOSE BARSALLO,

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-7745,

CERTIFICA:

Que los señores Humberto Antonio Natis y Jorge Alfredo Velásquez, han constituido la sociedad colectiva de comercio de responsabilidad limitada denominada "Natis & Velásquez, Compañía Limitada", con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá, y con un

capital de B/. 10.000.00, aportado por iguales partes y representado por la motonave "Nena J";

La sociedad se ha constituido por un término de diez (10) años a contar de la fecha de su constitución, y tiene por objeto principales dedicarse al negocio de cabotaje, pesca, bucería y todo lo relacionado con el negocio marítimo pudiendo establecer cualesquiera otra clase de negocio de lícito comercio;

El domicilio de la sociedad es la ciudad de Panamá, República de Panamá, pero podrá establecer agencias y sucursales en cualquier otro lugar del territorio nacional;

Que la dirección y administración de los negocios queda a cargo de ambos socios conjunta o separadamente y el uso de la firma social a cargo de ambos conjuntamente;

Todo lo cual consta en la Escritura número 1615 de 11 de Agosto de 1953, extendida en la Notaría a su cargo;

Para constancia se firma en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres (1953).

ALBERTO J. BARSALLO,

Notario Tercero del Circuito.

L. 25.816

(Primera publicación)

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaría del Juzgado Tercero Municipal de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que por resolución fechada el día cuatro de los corrientes dictada en el juicio ordinario, convertido en ejecutivo, seguido por Antonio Guardia contra Digna Alvarado, se ha señalado el día veinticuatro (24) del presente mes, entre las horas legales, para que tenga lugar en este Tribunal el remate de los bienes que a continuación se expresan, pertenecientes a la demandada Digna Alvarado;

Una Refrigeradora marca "Westinghouse" N° de Serie 6653284, de 60 ciclos y seis (6) pies, en perfectas condiciones...	B/. 150.00
Un Radio en mal estado, pequeño, Marca "Jervell" Modelo Número 850...	3.00
Una lámpara de pie, usada en rojo y decorado con su pantalla...	3.00
Un gabinete de cocina bastante usado, pintado en blanco y azul...	15.00

TOTAL... B/. 171.00

Servirá de base para el remate el valor dado por los peritos a los bienes mencionados, o sea la suma de ciento setenta y un balboas (B/. 171.00) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de ese avalúo.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate. Hasta las cuatro de la tarde se admitirán las propuestas que se hagan, y desde esa hora, hasta las cinco, se oirán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación de los bienes al mejor postor.

Panamá, 7 de Agosto de 1953.

La Secretaria del Juzgado 3º Municipal de Panamá,
María Helena Conte.

L. 25.652

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 63

El suscrito Gobernador de la Provincia de Los Santos, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el Lic. Jacinto López y León, abogado en ejercicio, en uso del poder conferido por la señora Paulina Vergara vda. de Crespo, mujer, mayor de edad, de oficios domésticos, natural y vecina del Distrito de Pedasí, ha solicitado de este Despacho, título de propiedad, en compra, del terreno denominado "La Pita", ubicado en jurisdicción del mencionado Distrito, de un área de nueve (9) hectáreas mil ochocientos setenta y dos (1872) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Temistocles Vera; Sur, terreno de Dimas Sánchez; Este camino de Pedasí al Limón, y Oeste, terrenos de Dimas Sánchez, de Concepción Ballesteros y quebrada La Pita.

Y de conformidad con el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto, por treinta días hábiles, en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de Pedasí, y una copia se le entrega al interesado para que a sus costas, se hagan las publicaciones de rigor.

Las Tablas, Agosto 8 de 1953.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,
JUAN FACUNDO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques Srío. Ad-hoc.,
Santiago Peña C.

L. 25.780

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio al público en general,

HACE SABER:

Que el señor Víctor Azrak, panameño, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad personal N° 47-19272, ha solicitado al Tribunal que se le expida el correspondiente título constitutivo de dominio sobre una casa construida sobre el lote N° 9 de la manzana N° 2 de la Sección Industrial de los terrenos de la Zona Libre de Colón y que se ordene la inscripción del respectivo título de dominio, en la oficina de Registro Público.

La casa en referencia es de un solo piso, con armazón de concreto armado, paredes de bloques de arcilla repellados, piso de concreto y techo de asbesto corrugado. Medidas: Treinta y ocho metros y ciento treinta y cinco milímetros (38.135 m) de frente por veintiséis metros ochocientos sesenta y ocho milímetros de fondo (26.868 m.), lo que da una superficie total de mil veinticuatro metros cuadrados y sesenta y un decímetros cuadrados (1024.61 m2). Línderos: Por el Norte, lote número ocho (8); por el Sur, calle catorce (14); por el Este, Avenida Roosevelt y por el Oeste, lote número diez (10).

De conformidad con lo ordenado por el ordinal 29 del artículo 1895 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy cinco (5) de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres (1953), por el término de treinta (30) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación con las formalidades de ley, a fin de que las personas que consideren tener derecho en la presente solicitud los hagan valer dentro del término expresado.

El Juez,

GUILLERMO ZURITA.

El Secretario,

José A. Carrillo.

L. 25.687

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que los señores Fred J. Gerhardt y Eduardo Guadamuz, solicitan a este tribunal en escrito fechado el día 17 de los corrientes, que se les conceda título constitutivo de dominio sobre la nave "NORIS" construida a sus expensas y dedicada a la pesca. Las dimensiones y detalles de dicha nave, son las siguientes: "Longitud: 40'4"; ancho: 10'2"; alto: 4'4" Entre vistas: 32'. Tiene un tonelaje bruto de 15 y neto de 10 toneladas; es de una sola cubierta, un solo mástil, una sola chimenea, con una máquina "Gray-Marine" de seis cilindros y 165 caballos de fuerza. Fué construida en 1952 a un costo de diez mil balboas (B/. 10.000.00)".

Por tanto, y de acuerdo con lo que establece el ordinal 29 del artículo 1895 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal hoy veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, por el término de treinta días, a fin de que los que se crean con algún derecho lo hagan valer dentro del término expresado y copia del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

JORGE A. RODRIGUEZ BYNE.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 25.775

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 132

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Eladio, Pacífico, Gertrudis y Sofía Romero, mayores de edad, panameños, vecinos del Distrito de Soná, jefes de familia, agricultores y cedulados bajo los números 47-4553, 61-1093, 61-1128 y 47-67979, respectivamente, han solicitado de esta Administración para ellos y para sus respectivos hijos menores, y Agapito Botacio, varón, mayor, cedula N° 61-3029, el globo de terreno baldío nacional denominado "Santa Bárbara", ubicado en el Distrito de La Mesa, de una superficie de setenta y seis hectáreas con mil doscientos metros cuadrados (76 Hts. 1200 M2) y con los siguientes linderos:

Norte, terrenos nacionales y Pío Santamaría y otros, en 1476 metros;

Sur, Clemente Abrego, en 1253 metros;

Este, carretera nacional de Santiago a Soná, en 567 metros, y

Oeste, camino de El Maraón a Santa Bárbara.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar visible de la Alcaldía de La Mesa por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Dirección de la Gaceta Oficial para ser publicada por una sola vez en dicho órgano de publicidad oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 4 de Agosto de 1953.

El Gobernador de la Provincia,

El Secretario,

A. MURILLO H.

Ciro M. Rosas.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 14

(Ramo de lo Civil)

El suscrito, Juez del Circuito de Coclé y su Secretario, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en la solicitud de apertura del juicio de sucesión de Fidel Alveo Lorenzo propuesta por Agustín Jaén Arosemena a nombre de Pantaleón Alveo, se han dictado los siguientes autos que en su parte resolutive dice lo siguiente:

"Juzgado del Circuito de Coclé.—Penonomé, Abril diez y seis de mil novecientos cincuenta y tres.

Vistos:

Por esta circunstancia, quien suscribe Juez del Circuito de Coclé administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:—1º Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión de Fidel Alveo Lorenzo, desde el día de su defunción ocurrida en el Valle de Antón, el día diez y nueve de Abril de mil novecientos veinticinco. 2º Que son sus herederos sin perjuicio de terceros sus hijos Lina Alveo Martínez y Hermenegilda Alveo Martínez naturales y vecinos de El Valle de Antón, y ORDENA: 3º Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas aquellas personas que tengan algún interés en él. 4º Que se fija y publíquese el edicto emplazatorio ordenado en el artículo 1601 del Código Judicial. Y por las razones expuestas en el cuerpo de este auto se niega la petición de herencia formulada a favor de Pantaleón Alveo Martínez y Francisca Alveo Martínez, naturales y vecinos de El Valle de Antón.—Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Raúl E. Jeén P. Víctor A. Guardia".

Juzgado del Circuito de Coclé.—Penonomé, Agosto tres de mil novecientos cincuenta y tres.

Vistos:

En auto anterior fue negada la solicitud acerca de la herencia que hiciera Pantaleón Alveo Martínez y Francisca Alveo Martínez, puesto que no estaba acreditado conforme lo señalan las disposiciones pertinentes el parentesco entre quienes demandaban la declaratoria de herederos y el difunto. Pero ahora se ha llenado la deficiencia que se señaló en la prueba anterior, pues ha quedado establecido que el muerto es el padre de los pe-

tionarios. Por esta circunstancia, quien suscribe Juez del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA a Pantaleón Alveo Martínez y Francisca Alveo Martínez como herederos de Fidel Alveo Lorenzo.—Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Raúl E. Jaén P.—El Secretario.—(fdo.) Víctor A. Guardia".

Para que sirva de formal aviso a quienes interese, se fija el presente edicto en lugar público de esta Secretaría por el término de treinta días y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la ciudad de Panamá por tres veces consecutivas y una vez por lo menos en la Gaceta Oficial.

Dado en Penonomé, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

El Juez,

RAUL E. JAEN P.

El Secretario,

Víctor A. Guardia.

L. 25.871

(Segunda publicación)

EDICTO NUMERO 131

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Luis Ferrabone, varón mayor de edad, casado en la vigencia del Código Civil, panameño, vecino del Distrito de Soná, comerciante y con cédula de identidad personal N° 47-31223, ha solicitado de esta Administración de Tierras y Bosques la adjudicación a título de compra del globo de terreno baldío nacional denominado "Tosca", ubicado en el Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, de una superficie de sesenta hectáreas con ocho mil cien metros cuadrados (60 Hts. 8100 M2) dentro de los siguientes linderos:

Norte, Predio de Antonio Maloff y tierras libres, en 881 metros;

Sur, Predios de Angel Alvarado y Félix Arcia, en 627 metros;

Este, tierras nacionales, en 625 metros; y Oeste, Cerro La Maraca y terrenos de Rosalía Amores, en 910 metros.

En atención a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar visible de la Alcaldía de Soná por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 31 de Julio de 1953.

El Gobernador de la Provincia,

A. MURILLO H.

El Secretario,

Ciro M. Rosas.

L. 28.591

(Tercera publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé-Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Antonio Graef, panameño, viudo, residente de Pocrí, distrito de Aguadulce y portador de la cédula de identidad personal N° 4-1015, solicita mediante escrito a esta Gobernación, se le adjudique título de plena propiedad, de un globo de terreno ubicado en Capellanía, distrito de Natá, dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos nacionales; Sur, terrenos de Bernardo Valderrama; Este, Camino de Natá a La Palma y Oeste, terrenos nacionales, con una capacidad superficial de quince hectáreas, dos mil novecientos veinte metros cuadrados (15 Hts. 2920 M2.).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere interesado con esta adjudicación, se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Gobernación y en la

Alcaldía de Natá, por el término de treinta días hábiles, así como copia se le da a la parte interesada para su publicación en la Gaceta Oficial, por tres veces consecutivas.

Fijado hoy veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, a las once de la mañana.

El Gobernador Admor. de Tierras,

JUAN B. ARROCHA.

El Oficial de Tierras,

Antonio Rodríguez.

L. 26.666

(Tercera publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, Ramo de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Aurelio Cedeño Aranda, panameño, mayor de edad, soltero, comerciante, natural y vecino de El Roble, distrito de Aguadulce, con cédula de identidad personal N° 4-266; solicita a esta Gobernación por medio de escrito, se le adjudique título de plena propiedad de un globo de terreno situado en el Corregimiento de El Roble, denominado "La Visuete" dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de Hamed Samara; Sur, Propiedad de Felipe Him; Este, un zanjón y terrenos Nacionales (El Zanjón es la Quebrada "La Visuete" y Oeste, Carretera Nacional, con una capacidad superficial de una hectárea, trescientos seis metros cuadrados (Ht. 0306 M2.).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere interesado con esta adjudicación, se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía de Aguadulce, por el término de treinta días hábiles, así como copia se le da al interesado para su publicación en la Gaceta Oficial, por tres veces consecutivas.

Fijado hoy treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, a las once de la mañana.

El Gobernador Admor. de Tierras,

JUAN B. ARROCHA.

El Oficial de Tierras,

Antonio Rodríguez.

L. 26.683

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 130

El Gobernador de la Provincia, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Lupericio Ladrón de Guevara, varón, mayor de edad, panameño, vecino del Distrito de Soná, comerciante, casado en 1938 y con cédula de identidad personal número 53-683, ha solicitado de esta Administración la adjudicación en compra del globo de terreno baldío nacional denominado "Llano del Hato", ubicado en el Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, de una superficie de catorce hectáreas con mil metros cuadrados (14 Hts. 1000 M2.) y dentro de los siguientes linderos:

Norte, El Río Cobre;

Sur, Potrero de José F. Calviño y potrero de Fernando Dutari;

Este, terreno de Demetrio Dutari, y

Oeste, Predio de Raúl Arosemena y camino al río Cobre.

En cumplimiento a las formalidades legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Soná por el término legal de treinta (30) días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 21 de Julio de 1953.

El Gobernador de la Provincia,

A. MURILLO H.

El Secretario,

Ciro M. Rosas.

L. 28.592

(Tercera publicación)